

no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós  
treinta y cinco minutos de la presente por los convenientes al acto, de todo lo cual  
el Secretario doy fe. en tres líneas in. tiene valor.



*Manuel Rodríguez*  
*Agustín Piñero* *Martín Zato*  
*Enrique Torres* *Juan Álvarez* el Secretario  
*Gabriel Olivares* *forin*

Sesión ordinaria del día en San Sebastián de los Reyes a las veintidós horas de  
30 de junio de 1954

- D. Gabriel Olivares
- D. Martín Zato
- D. Juan Olivares
- D. Enrique Piñero
- D. Enrique Torres

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolás Guillen, se reunió  
en la Casa Consistorial los tres Concejales expresados al margen, con objeto  
celebrar la sesión ordinaria de este día a la cual se dio principio con la  
lectura del acta de la última que fue aprobada sin discusión.

Seguidamente se dio cuenta de la correspondencia, B. Oficiales, de las  
nuevas e instancias pendientes de resolución y se adoptaron los siguientes  
Acuerdos:

- 1º En la solicitud de Don Manuel del Campo Ponce dego Lotolan, sobre  
construcción de una vivienda en la Calle de D. Hermenegildo Requena, se  
acuerda: se le autoriza y concede la autorización y licencia oportuna, tanto  
de su cuenta la construcción y conservación de la misma.
- 2º Aprobar la liquidación de la recaudación de Viviendas Antiguas  
que se presenta por el Encargado correspondiente al mes actual.
- 3º Aprobar en todos sus puntos el pliego de condiciones para  
laadós por la Promoción de Hacienda para contratar en pública subasta  
aprovechamiento de partes de la Dicha Propiedad para los usos  
lugar de 10.000 pta. desde 1º de noviembre de 1954 a 31 marzo de 1955. y  
que se anuncie por medio de Edictos en el Protocolo oficial de la Provincia  
en los sitios de costumbre de la localidad, la exposición al público del pliego  
de condiciones a que se contrae por término de ocho días, a fin de que  
puedan formularse dentro de dicho plazo, las reclamaciones que hubiere  
men oportuna, advirtiéndose que transcurrido que no sin haberse  
sentado ninguna, se consideraran definitivas.

4º Quedar enterados de que por la Junta Calificadora de D. Esteban...



se dejen a libre disposición del Ayuntamiento, el primer lugar vacante de un Vigilante de Carreteras y de un fronda de Campo, y en consecuencia se acuerda: se convoque concurso libre para proveer la propiedad dichas plazas de conformidad a lo prevenido en el artículo 352 de la vigente Ley de Régimen Local y bajo las Bases que se detallan. 5000 pts anuales y 2.ª plaza. 1.ª plaza. Dinarios

- Los aspirantes reunirán las siguientes condiciones:
- a) Ser españoles, varones de 23 años, sin exceder de 45 cumplidos, el día que termine el plazo de admisión de solicitudes.
  - b) Haber obtenido buena conducta política y career de antecedentes penales.
  - c) No padecer enfermedad ni defecto físico, que impida el normal ejercicio de las funciones del cargo.
  - d) Acreditar las condiciones, aptitud y preparación específicas que se exijan para desempeñar el cargo de que se trata y
  - e) no hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento.

Los concursantes presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento las instancias, escritas de un puño y letra, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y justificante de haber ingresado en Depósito municipal 30 pesetas por derechos de inscripción.

Los concursantes tendrán sometidos a un examen previo de aptitud en el que acreditarán las condiciones indispensables para el desempeño del cargo, consistentes en lectura y escritura al dictado, conocer las operaciones aritméticas de suma, resta, multiplicar y dividir números enteros; y mediante un ejercicio escrito justificar la capacidad para formular, otorgar, diligenciar de citación y de notificación.

Para calificar el resultado de los exámenes, se constituirá un tribunal, compuesto por el Alcalde o Concejal en quien delegue, un Concejal designado por el Ayuntamiento en su representación, el Maestro de niñas que actúe como Secretario como Ayuntamiento del Profesorado Oficial, el Secretario del Ayuntamiento que actúe como Ayuntamiento de los funcionarios; la Dirección General de Administración Local, podrá designar en su representación y en su nombre al Jefe de los Servicios Civiles de la provincia.

Las prácticas o ejercicios para calificar la aptitud de los aspirantes darán comienzo una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este

Edicto en el B. Oficial de la provincia; y la presentacion sera de 1 a 10 puntos.  
 La media no podra ser inferior a 5 puntos para considerarse aprobada al examen.  
 Una vez terminados los ejercicios, el tribunal elevara propuesta a la Corporacion de los concurrentes que en definitiva hayan ocupado las plazas convocadas.  
 5º Que se recuerde al frente de la Pasadisa y de la Alta en Urbana de Edipus, y a la vez abone los derechos de licencia de obras.

Terminada la orden del dia, se levanta la presente a las veintidós horas quince minutos y se firma por los concurrentes de lo que consta.

Secretario de ayto fe entre legia: ordinaria tiene valor.



*[Signature]* Juan Olivares *[Signature]* Tomas Lopez

Gabriel Olivares Agustín Jimenez

Martin Gato

el Secretario

*[Signature]*

Señal ordinaria del dia en el Ayuntamiento de los Reyes a las veintidós horas del dia 18 de Julio de 1954.

- D. Gabriel Olivares
- D. Martin Gato
- D. Juan Olivares
- D. Agustin Jimenez
- D. Tomas Lopez
- D. Manuel Navarreda

Señal ordinaria del dia en el Ayuntamiento de los Reyes a las veintidós horas del dia 18 de Julio de 1954. Se acuerda en virtud de un convenio suscrito y en virtud de la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo San Nicolas Guillen, se reunieron en la Sala Consistorial los tres Concejales expresados al margen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este dia a la que se dio principio con la lectura del acta de la ultima que fue aprobada sin discusion. Actua como Secretario el Sr. de la Corporacion Don Francisco Moreno: y

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia, se leen los expedientes de la Herramienta clutaneses y asuntos pendientes y se adoptan los siguientes acuerdos:

1º Nombrar y designar Comisionado para el ingreso en pago de los montes del actual presupuesto 1954 y anteriores a Don Francisco Moreno, al que se le proveera de las oportunas relaciones y fondos.

2º A la ordenacion se dio lectura por mi el Secretario del dia de la Ordenacion de Hacienda fecha 5 de junio pasado, por el cual se informa favorablemente la Habilitacion de un